

vincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: Ana Pabón Rodríguez.
Expediente: MA/2011/129/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículos 76.1 de la Ley de Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Eliminación del vallado de torsión simple en la linde de la finca de doña Ana Pabón con el Monte Público.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de noviembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jaime Mark Buckland.
Expediente: MA/2011/252/G.C./FOR.
Infracción: Grave, artículos 76.1 de la Ley de Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución de la cubierta vegetal, con plantación de ejemplares de acebuche y encinas en otoño 2011-2012, dependiendo de la pluviometría, a fin de asegurar su crecimiento, así como acotamiento de la zona al pastoreo. Corrección de taludes y retirada de tierras de los caminos.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de noviembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Sylvia Heubel.
NIE: X0514866B.
Último domicilio conocido: C/ Ramón Gómez de la Serna, 22, 29602 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/793/AG.MA./FOR.
Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 5 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de Inicio.

Interesada: Progenav, S.L.U.
NIE: B93030161.
Último domicilio conocido: C/ Juan de Cierva, 11, 1.º Izq. 29603 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/865/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, artículo 35.1.B) de la Ley de Residuos. Leve, artículo 35.1.c) de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros y de 0 a 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias:

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 30 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Javier Oña Jiménez.

NIE: 74821704J.

Último domicilio conocido: Avda. Loma de Tres Leguas, 24, 29580 Cártama (Málaga).

Expediente: MA/2011/851/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, artículo 35.1.B) de la Ley de Residuos, y leve artículo 35.1.c) de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros y de 0 a 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias:

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 28 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Guarromán, de bases para la selección de plaza de Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto proveer por el sistema de libre designación el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Guarromán, cuyas características son:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Numero de vacantes: 1.

Subescala: Servicios especiales, básica según la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Categoría: Policía local.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 21.

Complemento específico: 848,77 euros mensuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación, al amparo del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y de lo señalado en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guarromán, los aspirantes deben ser funcionarios de la máxima categoría existente dentro de la plantilla del Cuerpo de Policía Local del municipio de Guarromán que es la categoría de Policía.

Segunda. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para dicho puesto, bajo la dependencia del Alcalde y del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A estos efectos se acompaña a las presentes bases, como Anexo 1, un modelo normalizado de solicitud para la participación en el procedimiento.

También podrán presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que alegue para su valoración.

Cuarta. La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta. El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en atención al currículum vitae presentado y a los méritos fijados para el desempeño de este puesto en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

La persona nombrada podrá ser cesada con carácter discrecional por la Autoridad u órgano que lo nombró. La motivación de la resolución de cese se referirá a la competencia para adoptarla.

Sexta. Normativa aplicable.

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases, en su defecto supletoriamente será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Guarromán, 25 de enero de 2012.- El Alcalde, Antonio Almazán Ojeda.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN

Datos personales:

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en, Municipio, correo electrónico, teléfono de contacto.

Otros datos personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, provincia, títulos académicos.

Datos profesionales:

Categoría profesional, situación Administrativa.

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, para la provisión del puesto:

Grupo: Escala: Subescala: Categoría: Número de vacantes: Denominación:

Segundo. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que aleguen para su valoración.

Por todo ello,

S O L I C I T O

Ser admitido al procedimiento para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Municipio de Guarromán, comprometiéndome a prestar juramento o promesa previos al desempeño del cargo, en la forma legalmente establecida.

En adede 2012.

El solicitante

Fdo.:

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Ingeniero Técnico Industrial por concurso-oposición libre.

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Aprobar las bases generales y sus correspondientes anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben: